



esta despachos de oficio quatro misas
**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.**

del Rey nuestro Señor y maior del Ayuntamiento
de esta M. y M. Ciudad de Lorca, doy se como
en el Cavildo celebrado hoy dia de la fecha en
esta de la Legacia antecedente se acordo lo siguiente

Acuerda En este Ayuntamiento se ha visto la Legacia
que se ha pasado el R. Abad y Cavildo de la
Iglesia Colegial de Señor San Patricio
de esta Ciudad por medio de un Secretario
en Juan Colva y Texuel, y en su ynteligençia

Acordo quedar entendida que se una a los
antecedentes de que trata, y que todo quede
en el libro Capitulaz para los efectos que
combengar

Corresponde ala letra consu Original que
queda en el libro Capitulaz Conuente a que
me remito y en se de ello cumpliendo con lo
mandado doy el presente que firmo en esta
dicha Ciudad de Lorca a diez y siete dias
del mes de marzo del año de mil ochocien
tos y tres

J. Albano Pizarro
Madrugada

Asi mismo Doy se como en el Cavildo Cele

